

RESOLUCIÓN No. 1690 DEL 27 DE JULIO DE 2023

“Por la cual se efectúan una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Integración Social, por Ajuste por Suscripción de un Convenio entre Entidades Distritales, para la Vigencia Fiscal 2023”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, la Resolución SDH No. 191 del 22 de Septiembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, establece para el Sector Integración Social como misión liderar y formular, en la perspectiva del reconocimiento y la garantía de los derechos, las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996, “las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...).”

Que la Resolución SHD No. 191 del 22 de septiembre de 2017, “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, específicamente lo dictado en su numeral 3.2.1.3.1.2. “Ajuste por Convenios o Contratos entre Entidades Distritales” fija el procedimiento y los requisitos para realizar los ajustes a las apropiaciones presupuestales derivados de la suscripción de convenios”.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos. Ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un



RESOLUCIÓN No. 1690 DEL 27 DE JULIO DE 2023

“Por la cual se efectúan una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Integración Social, por Ajuste por Suscripción de un Convenio entre Entidades Distritales, para la Vigencia Fiscal 2023”.

enfoque territorial.

Que mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022.

Que para el 2023, la Secretaría Distrital de Integración Social suscribió los siguientes convenios con el fin de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Integración Social y cada uno de los Fondos de Desarrollo Local para la operación del pago de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, que permitirá la dispersión de recursos a los hogares pobres priorizados e identificados en las localidades de Engativá, Usme, Chapinero, Ciudad Bolívar, Barrios Unidos, Bosa, Suba, Sumapaz, Antonio Nariño, Kennedy, Teusaquillo, Usaquén, Los Mártires, La Candelaria, Rafael Uribe, Fontibón, Tunjuelito, San Cristóbal y Puente Aranda” así:

FDL	Número de convenio	Aportes del Fondo \$	Aportes SDIS \$	Total \$
Usaquén	8568-2023	7.703.229.000	13.027.090	7.716.256.090
Chapinero	8567-2023	1.834.157.760	13.027.090	1.847.184.850
San Cristóbal	8550-2023	5.986.468.000	13.027.090	5.999.495.090
Usme	8551-2023	10.500.000.000	13.027.090	10.513.027.090
Tunjuelito	8553-2023	1.300.000.000	13.027.090	1.313.027.090
Bosa	8552-2023	14.040.000.000	13.027.090	14.053.027.090
Kennedy	8556-2023	15.923.000.000	13.027.090	15.936.027.090
Fontibón	8554-2023	4.081.948.000	13.027.090	4.094.975.090
Engativá	8548-2023	3.290.860.000	13.027.090	3.303.887.090
Suba	8558-2023	10.000.000.000	13.027.090	10.013.027.090
Barrios Unidos	8559-2023	1.326.024.562	13.027.090	1.339.051.652
Teusaquillo	8560-2023	218.137.575	13.027.090	231.164.665
Mártires	8561-2023	630.060.000	13.027.090	643.087.090
Antonio Nariño	8562-2023	1.662.398.697	13.027.090	1.675.425.787
Puente Aranda	8563-2023	2.630.357.569	13.027.090	2.643.384.659
Candelaria	8549-2023	608.479.704	13.027.090	621.506.794



RESOLUCIÓN No. 1690 DEL 27 DE JULIO DE 2023

“Por la cual se efectúan una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Integración Social, por Ajuste por Suscripción de un Convenio entre Entidades Distritales, para la Vigencia Fiscal 2023”.

FDL	Número de convenio	Aportes del Fondo \$	Aportes SDIS \$	Total \$
Rafael Uribe Uribe	8565-2023	3.920.331.000	13.027.090	3.933.358.090
Ciudad Bolívar	8555-2023	16.800.103.000	13.027.090	16.813.130.090
Sumapaz	8569-2023	324.746.856	13.027.090	337.773.946
Total		102.780.301.723	247.514.710	103.027.816.433

Que, se hace necesario realizar los ajustes a las apropiaciones presupuestales derivados de la suscripción de convenios en el proyecto de inversión 7918 “Implementación de transferencias monetarias a hogares pobres y vulnerables en Bogotá” por valor de **CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$102.780.301.723)**, recursos que garantizarán el giro de las transferencias, para la operación del pago de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, que permitirá cofinanciar la dispersión de recursos a los hogares pobres priorizados e identificados de cada Localidad.

Que, mediante comunicación con radicado 2-2023-81319 del 26 de Julio de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre al ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Inversiones de la Secretaría Distrital de Integración Social para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la suma de **CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$102.780.301.723)** con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos del convenio.

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente ajuste al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2023, por valor de **CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$102.780.301.723)**, así:



RESOLUCIÓN No. 1690 DEL 27 DE JULIO DE 2023

“Por la cual se efectúan una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Integración Social, por Ajuste por Suscripción de un Convenio entre Entidades Distritales, para la Vigencia Fiscal 2023”.

CRÉDITOS		
O2	GASTOS	\$102.780.301.723
O23	INVERSION	\$102.780.301.723
O2301	DIRECTA	\$102.780.301.723
O230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	\$102.780.301.723
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$102.780.301.723
O2301160103	Movilidad social integral	\$102.780.301.723
O23011601030000007918	Implementación de transferencias monetarias a hogares pobres y vulnerables en Bogotá	\$102.780.301.723

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, Dirección de Transferencias y Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno acorde al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria de Integración Social

Elaboró: Diana Lizbeth Ramírez - Profesional Grupo de Presupuesto.
Revisó: Deisy Yolima Gutiérrez Herrera – Asesora de Recursos Financieros.
Flor María Garzón Perilla – Asesora Gestión Corporativa.
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz – Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares - Directora de Gestión Corporativa



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230727-161412-62456-42645718
2023-07-27T19:19:05:00 - Pagina 4 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL. 1690 DE 27 JULIO DE 2023 PRESUPUESTO
CONVENIO \$102.780.301.723

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230727-161412-62d5d6-42645718

Creación: 2023-07-27 16:14:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-07-27 19:19:42

Revisión: Jefe Oficina Jurídica

CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ

80064872

cjmuñoz@sdis.gov.co

SDIS

Revisión: Asesora Gestión Corporativa

FLOR MARIA GARZÓN PERILLA

41.740.108

fgarzon@sdis.gov.co

Contratista DGC

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Revisión: Asesora de Recursos Financieros

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

20533162

dgutierrezh@sdis.gov.co

ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Grupo de Presupuesto

Diana Lizbeth Ramirez

38.364.858

dramirez1@sdis.gov.co

Profesional Universitario Código 219 Grado 16

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230727-161412-62d5d6-42645718
2023-07-27T19:19:42-05:00 - Pagina 5 de 7



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL. 1690 DE 27 JULIO DE 2023 PRESUPUESTO
CONVENIO \$102.780.301.723

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20230727-161412-62d5d6-42645718

Creación:2023-07-27 16:14:12

Estado:Finalizado

Finalización:2023-07-27 19:19:42

Firma: Secretaria de Integración Social

Margarita Barraquer Sourdis

39776077

mbarraquer@sdis.gov.co

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Directora de Gestión Corporativa

Gina Alexandra Vaca Linares

51935478

gvaca@sdis.gov.co

Directora de Gestión Corporativa

Secretaria de Integración Social

Aprobación: Subdirectora Administrativa y Financiera

Gloria Matilde Torres Cruz

52202939

gtorresc@sdis.gov.co

Subdirectora Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230727-161412-62d5d6-42645718
2023-07-27T19:19:42-05:00 - Pagina 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230727-161412-62d5d6-42645718
2023-07-27T19:19:43:05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOL. 1690 DE 27 JULIO DE 2023 PRESUPUESTO
CONVENIO \$102.780.301.723
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20230727-161412-62d5d6-42645718

Creación:2023-07-27 16:14:12

Estado:Finalizado

Finalización:2023-07-27 19:19:42

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Lizbeth Ramirez dlramirez1@sdis.gov.co Profesional Universitario Código 219 Gra Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-07-27 16:14:17 Lec.: 2023-07-27 16:14:29 Res.: 2023-07-27 16:15:29 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA dgutierrezh@sdis.gov.co ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-07-27 16:15:29 Lec.: 2023-07-27 16:18:11 Res.: 2023-07-27 18:22:46 IP Res.: 186.86.34.63
Revisión	FLOR MARÍA GARZÓN PERILLA fgarzon@sdis.gov.co Contratista DGC DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	Aprobado	Env.: 2023-07-27 18:22:46 Lec.: 2023-07-27 18:24:46 Res.: 2023-07-27 18:25:22 IP Res.: 186.84.20.228
Revisión	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ cjmunozs@sdis.gov.co SDIS	Aprobado	Env.: 2023-07-27 18:25:22 Lec.: 2023-07-27 18:54:37 Res.: 2023-07-27 18:54:42 IP Res.: 191.156.60.156
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-07-27 18:54:42 Lec.: 2023-07-27 19:04:17 Res.: 2023-07-27 19:05:43 IP Res.: 186.84.90.184
Aprobación	Gina Alexandra Vaca Linares gvaca@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-07-27 19:05:43 Lec.: 2023-07-27 19:13:05 Res.: 2023-07-27 19:14:26 IP Res.: 191.156.181.214
Firma	Margarita Barraquer Sourdis mbarraquer@sdis.gov.co Secretaria de Despacho Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-07-27 19:14:26 Lec.: 2023-07-27 19:19:09 Res.: 2023-07-27 19:19:42 IP Res.: 191.156.154.8